



CASTILRUIZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio económico 2025, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2024 de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	135.000,00	Gastos de personal	54.200,00
Impuestos indirectos	9.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	180.500,00
Tasas y otros ingresos	51.500,00	Gastos financieros	115.000,00
Transferencias corrientes	63.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	47.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	115.000,00
Transferencias de capital	55.000,00	Transferencias de capital	12.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	361.700,00	TOTAL GASTOS	361.700,00

I) PLANTILLA DE PERSONAL:

a) Funcionarios: 1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 29 de abril de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte

1091

BOPSO-51-07052025